



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Berriz

Extracto del Decreto de Alcaldía 2026-535, de fecha 12 de agosto de 2026, por la que se aprueba la convocatoria del año 2026 para subvenciones del ayuntamiento de Berriz para la realización de obras e instalaciones destinadas a favorecer las condiciones de accesibilidad en los elementos comunes de edificios residenciales. BDNS (Identif.): 924812.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/924812>).

Primero. — Objeto

La realización de obras e instalaciones destinadas a favorecer la accesibilidad en edificios residenciales.

Segundo. — Beneficiarios/as

Personas físicas o jurídicas y, en su caso, Comunidades de Propietarios.

Tercero. — Bases reguladoras

Bases de subvenciones del Ayuntamiento de Berriz para la realización de obras e instalaciones destinadas a favorecer las condiciones de accesibilidad en los elementos comunes de edificios residenciales («Boletín Oficial de Bizkaia», número 73, del 30 de abril de 2024).

Cuarto. — Cuantía

- Cuantía total: 20.000 euros.
- Partida presupuestaria: 1522.78100.

Quinto. — Lugar, forma y plazo de presentación de solicitudes

Lugar y forma

Se deberán de presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (www.berriz.eus), procedimiento 611 Subvenciones para realizar obras e instalaciones destinadas a favorecer la accesibilidad.

Plazo

El plazo para presentar solicitudes será hasta el 31 de enero de 2027.

En Berriz, a 12 de agosto de 2026. —El Alcalde, Rolando Isoird Refoyo